



INFORME DE EVALUACIÓN N° 26/2025

REEVALUACIÓN

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 01/2025 "REMODELACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS - SECTOR ANTIGUO DE LA SEDE CENTRAL DEL CAH"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 13:00 horas del día 03 de diciembre de 2025, en la sede del Crédito Agrícola de Habilitación (CAH), se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, con formado por Resolución del Consejo Directivo N° 36, Acta N° 30 de fecha 17 de setiembre de 2025, integrado por la Abog. Jazmín Montserrat Acosta Britto, el Lic. Edward Vázquez, y C.P. Analía Carolina Ortiz Chaves **y el C.P Lino Chilavert en representación del Ing. Cesar Cantero Figueredo, conforme al procedimiento establecido en el art. N° 6° de la Resolución citada;** en virtud a lo establecido en el Art. 54° de la Ley N° 7021/22, acto por el **cual se presenta el informe de reevaluación de ofertas** del llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Remodelación de Instalaciones Eléctricas- Sector Antiguo de la Sede Central del CAH" ID N.º 462.714.

Se deja constancia que la presente reevaluación se realiza conforme la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) N° 3649/25, que resolvió hacer lugar a la protesta promovida, anular la adjudicación a la firma DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS con RUC N° 2292560-0, y retrotraer el proceso a la etapa de evaluación de ofertas.

Disponibilidad Presupuestaria:

El llamado se realizó bajo la modalidad de adjudicación por el total con **contrato abierto plurianual por montos**, con los precios referenciales establecidos en el SICP; el PAC asignado para el presente procedimiento asciende a Gs. 500.000.000; La planificación afecta al Objeto de Gasto 242 - Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y locales, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro".

En caso de adjudicarse, el pago por los servicios adquiridos que afecte al ejercicio fiscal 2026 estará sujeto a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el ejercicio fiscal 2026 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

1. Acta de Apertura de Oferta:

Que, en la fecha de apertura fijada para el día 11 de agosto del año 2025, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en la Dirección Operativa de Contrataciones. Se presentan las siguientes empresas:

N°	RUC	OFERENTES	CORREO ELECTRÓNICO
1	4000603-4	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	cojeda708@gmail.com
2	80004396-0	INTEC INGENIERÍA SAE	gerencia@intecingenieria.com.py
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	tesingenieria@gmail.com

1.1 Cuadro Comparativo de Ofertas:

A efectos de comparación de precios de los ítems ofertados se presenta el cuadro de ofertas de las oferentes:

N°	OFERENTES	MONTO DE LA OFERTA
1	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	Gs. 76.000.000
2	INTEC INGENIERÍA SAE	Gs. 91.916.685
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 127.657.220

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



1.2. Observaciones Realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas, se dejó asentada la siguiente observación:

Observación a la Oferta: 4000603-4 – ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON		
Observación a la Oferta	Observador	Representante
Se verifica que la planilla de precios presentada por la empresa ERICO J. OJEDA, no está completa en la columna de características, ítem 95 no completa procedencia y número de origen nacional, siendo este un documento sustancial.	2292560-0 – DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Observación a la Oferta: 80004396-0 – INTEC INGENIERIA S.A.E.		
Observación a la Oferta	Observador	Representante
Se verifica que la planilla de precios, la columna de características de los ítems que son materiales indica procedencia "Paraguay", siendo estos productos extranjeros, por ejemplo, el ítem 127, 129 y 131.	2292560-0 – DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS	DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ

Observación a la Oferta: 2292560-0 – DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS		
Observación a la Oferta	Observador	Representante
En respuesta a la observación de TES INGENIERÍA, el presente procedimiento constituye mantenimiento (servicio) y no de adquisición de un bien, donde los datos de origen son importantes para la valoración.	4000-603-4 ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	ERICO JAVIER OJEDA

1.3. ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR:

1.3.1 En lo referente a la observación realizada respecto a la oferta de ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON, con RUC N° 4000603-4, este Comité analiza la composición de la lista de precios observando que el oferente no completo la casilla correspondiente a "procedencia" de los siguientes ítems: 85, 87, 89, 91, 93, 95, 97, 99, 101, 103, 105, 107, 109 y 111. Conforme se puede apreciar en la imagen de la oferta de dichos ítems indicados precedentemente:

Al respecto, este Comité analiza la situación detectada en la oferta de ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON, a la luz de las consideraciones realizadas por la DNCP en la Resolución N° 3649/25 y lo establecido en el artículo 78 " del Decreto Nro. 2264/2024 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación".

Que el artículo Art. 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación" del Decreto Nro. 2264/2024 que establece "La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que: a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación; o b) Limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta."

Por tanto, a los efectos del análisis de la situación detectada, resulta conveniente analizar cada inciso del artículo señalado precedentemente:

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento

Crédito Agrícola de Habilitación
Informe de Evaluación N° 026/2025

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



Inciso a): Desviación que afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación.

Al respecto, conforme al criterio esbozado por la DNCP en la Res. N° 3649/25, se debe señalar que la presente licitación corresponde a la **prestación de servicios** (remodelación de las instalaciones eléctricas) y no provisión de bienes, por tanto, la evaluación se debe centrar en la **idoneidad de la empresa para prestar los servicios**. Y, en ese sentido, se debe señalar que dentro las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se encuentran establecidos las condiciones de ejecución del servicio; por ende, la calidad de la prestación de los servicios y los insumos quedaría garantizada con el cumplimiento de las condiciones contractuales dentro de la ejecución.

En conclusión, se puede concluir que la falta de consignación de la procedencia no incide en el núcleo del contrato (el servicio), no hace indeterminables los servicios cotizados ni desvirtúa la naturaleza de la adquisición. Por lo tanto, la omisión detectada no afecta el alcance y la calidad de los servicios.

Inciso b): Desviación que limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanados del contrato.

En relación a este articulado se debe señalar que la omisión de la "procedencia" no limita los derechos del CAH - como convocante - ni las obligaciones del oferente, ya que la obligación principal es suministrar el servicio/bien según las especificaciones técnicas y el precio ofertado.

Y, además, conforme al criterio esbozado por la DNCP en la Res. N° 3649/25, no existen criterios de valoración establecidos, debido la falta de mayores indicaciones en el pliego de bases y condiciones respecto a la información que será considerada relevante respecto a la procedencia servicio/bien.

En conclusión, se evidencia que la situación encontrada no supone una desviación sustancial que limite los derechos de la convocante ni las obligaciones del oferente. La omisión de un dato descriptivo (procedencia) no exime al oferente de la responsabilidad de entregar un producto con la calidad exigida y no compromete el precio ni afecta las condiciones esenciales del contrato.

Inciso c): Desviación que, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

En relación a este inciso, siempre tomando como base la resolución de la DNCP N° 3649/25 y partiendo de la consideración de que se trata la contratación de un servicio, la indicación de la procedencia dentro de la planilla de precios correspondería a un dato descriptivo en donde el oferente pudo indicar que el origen era extranjero, local o indicar N/A dentro del presente proceso licitatorio que corresponde a la prestación de servicios. Se trata de una omisión de carácter formal, que no afecta la esencia de la oferta ni el precio, por tanto, no afecta elementos claves de la oferta que determinan la competencia (precio y cumplimiento técnico). En consecuencia, la falta de consignación de la procedencia no le otorga a ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON una condición más ventajosa respecto al resto de los oferentes que completaron la casilla correspondiente.

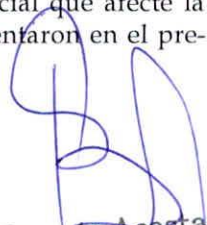
En conclusión, se evidencia que la situación detectada no supone una desviación sustancial que afecte la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes que se presentaron en el presente proceso licitatorio

En conclusión


Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación


Lic. Edward Vázquez


Mg. Jairo Chilavert
Gerente de Finanzas


Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



La falta de consignación de la "procedencia" (respecto de algunos ítems) en la planilla de precios de ERICO J. OJEDA, aunque se haya dado en un documento sustancial, constituye una omisión no significativa, que no representa una desviación sustancial en las bases de contratación, según el análisis realizado en base al Artículo 78 del Decreto N° 2264/24. Esta interpretación se alinea con el criterio establecido en la Res. DNCP N° 3649/25 y el principio de **razonabilidad** que rige el Sistema Nacional de Suministro Público, buscando satisfacer el interés público y el resultado esperado dentro de las compras públicas.

1.3.2 En lo referente a la observación realizada respecto a la oferta de INTEC INGENIERIA S.A.E. con RUC N° 80004396-0, se observa que la composición de la lista de precios, donde se constata que la firma consigno en todos los ítems relacionados a materiales como de procedencia "Paraguay", por lo que este Comité analiza la situación encontrada, tomando como referencia Resolución DNCP N° 3649/25.

Y, en ese sentido, tomando como base las previsiones del art. 78 del Decreto N° 2264/24, se realiza el siguiente análisis :

Inciso a): Desviación que afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en las bases de la contratación.

En relación a este inciso, y considerando siempre el criterio esbozado por la DNCP en la Res. N° 3649/25, se debe señalar la presente licitación corresponde a la **prestación de servicios** (remodelación de las instalaciones eléctricas) y no principalmente de provisión de bienes, por tanto, la evaluación debe centrarse en la idoneidad de la empresa para prestar los servicios y, en ese sentido, dentro de las Especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se encuentran establecidos las condiciones de ejecución del servicio, por ende, la calidad de la prestación de los servicios y los insumos que se encontrarían garantizadas con el cumplimiento de las condiciones contractuales durante la ejecución. En consecuencia, la indicación de la procedencia, sea de un país u otro, no hace viable la tesis de una indeterminación del servicio/bien cotizado.

En conclusión, la indicación de la procedencia, que puede ser extranjero o local, no incide en el núcleo del contrato (el servicio) ni desvirtúa la naturaleza de la adquisición. Por lo tanto, no afecta el alcance y la calidad de los servicios.

Inciso b): Desviación que limite, en discrepancia con lo establecido en las bases de la contratación, los derechos de la convocante o las obligaciones del oferente emanados del contrato.

La indicación de la "procedencia", nacional o extranjero, no limita los derechos de la convocante ni las obligaciones del oferente ya que la obligación principal del oferente es suministrar el servicio/bien según las especificaciones técnicas y el precio ofertado. La indicación de un dato descriptivo (procedencia) no exime al oferente de la responsabilidad de entregar un producto con la calidad exigida y no compromete el precio; **tampoco esta indicación (nacional o extranjero)**, limita *per se* los derechos del CAH, como convocante, a recibir los bienes o servicios bajo las condiciones esenciales del contrato.

En conclusión, se evidencia que la situación encontrada no supone una desviación sustancial que limite los derechos de la convocante ni las obligaciones del oferente.

Inciso c): Desviación que, de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Respecto a este hipótesis legal, y tomando de base el criterio esbozado por la DNCP en la Resolución N° 3649/25, se debe señalar que la indicación de la procedencia dentro de la planilla de precios correspondería a un dato descriptivo en donde el oferente pudo indicar que el origen era extranjero, local o indicar N/A dentro del presente proceso licitatorio que corresponde a la prestación de servicios. Esta situación no modifica los elementos clave de la oferta que determinan la competencia (precio y cumplimiento técnico); entonces si la indicación (nacional o extranjero) es de carácter formal y no afecta la esencia de la oferta ni el precio, ni

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación
Informe de Evaluación N° 026/2025

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



el espíritu de la ley, la indicación de la procedencia no le otorga una condición más ventajosa que al resto de los oferentes que completaron ese requisito.

En conclusión, se evidencia que la situación encontrada no supone una desviación sustancial que afecte la competencia en igualdad de condiciones, perjudicando a los demás oferentes que se presentaron en el presente proceso licitatorio.

En conclusión

Dado que la indicación de la "procedencia", **nacional o extranjera**, en la planilla de precios de INTEC INGENIERIA S.A.E, aunque se trate de un documento sustancial, constituye una **omisión no significativa** que no se encuadra en los criterios de desviación sustancial de las bases de contratación, según el Artículo 78 del Decreto N° 2264/24. Esta interpretación se alinea con el criterio establecido por la DNCP en la Res. N.º 3649/25 y el principio de **razonabilidad** que rige el Sistema Nacional de Suministro Público, buscando satisfacer el interés público y el resultado esperado dentro de las compras públicas.

1.3.3 Lo referente a la observación realizada respecto a la oferta de DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS, con RUC N° 2292560-0, este Comité advierte que no se trata de una observación propiamente dicha, sino que de una respuesta a la observación realizada por DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS respecto a la oferta de ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON, la cual ya fue analizada en el punto 1 de este apartado.

Habiendo realizado el análisis de las observaciones, se procede a verificar los demás documentos sustanciales del presente proceso licitatorio:

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 79° del Decreto N.º 2264/24 y demás concordantes, constatándose cuanto sigue:

Documentos Sustanciales		Formulario de oferta debidamente firmado por el oferente.	Garantía de mantenimiento de oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. <u>Para Oferentes Individuales. Personas Físicas</u> /Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. <u>Para Personas jurídicas</u>	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. Para Personas Físicas y Jurídicas
		Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
1	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	Cumple Fs.07 al 08	Cumple Fs. 01 al 06	N/A.	N/A	Cumple Fs. 25	Cumple Fs. 25
2	INTEC INGENIERÍA SAE	Cumple Fs. 02 al 03	Cumple Fs. 167 al 168	Cumple Fs. 11	Cumple Fs. 11	Cumple Fs. 11	Cumple Fs. 11
3	DIEGO JOAQUIN	Cumple	Cumple	N/A.	N/A	Cumple	Cumple



RODRIGUEZ BAR- RIOS	Fs. 03 al 04	Fs. 01 al 02			Fs. 30	Fs. 30
------------------------	--------------	--------------	--	--	--------	--------

En cuanto a la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que los oferentes han cumplido con su presentación, por lo cual se procederá al análisis de los demás requisitos del llamado.

Verificación del Art. 21° de la Ley N.º 7021/22, por parte de la convocante:

ARTÍCULO 21			Artículo 21.- Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar: Tienen prohibido presentar propuestas y contratar en los procedimientos regulados por la presente Ley, por sí o por interpósita persona: inc. A a la S.
	OFERENTE	MIEMBROS	Cumple/no cumple
1	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	Erico Javier Ojeda Pperflecon	No registran datos
2	INTEC INGENIERÍA SAE	Julio Vicente Ullón Brizuela	No registran datos
		José Luis Cáceres Fariña	No registran datos
		Selva Maria Cristina Vera Peralta	No registran datos
		Alcides Jose Cáceres Vargas	No registran datos
		Alba Marina Alvarenga Martínez	No registran datos
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Diego Joaquin Rodriguez Barrios	No registran datos

Conforme a las verificaciones, no presentan ningún impedimento, no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 ni las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", corroborados en la base de datos de la del MEF conforme a las constancias observadas No Registran Datos.

Se verificó que las firmas oferentes han presentado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad al estándar debidamente firmado en sus ofertas y cotejado los datos en el SICP-Inhabilitados, las Firmas no registran "Sanciones a Proveedores"; por ende, **CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

3. Tabla comparativa de los precios de las ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Habiéndose verificado la inexistencia de errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas participantes, se procede a presentar las ofertas a fin de contrastar los precios ofertados con el precio referencial SICP.

Nº	EMPRESA OFERENTE	PRECIO DE LA OFERTA
1	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	Gs. 76.000.000
2	INTEC INGENIERÍA SAE	Gs. 91.916.685
3	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Gs. 127.657.220

Según se desprende del cuadro observado, la oferta más baja corresponde a la firma **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**.

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación
Informe de Evaluación N° 026/2025

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



3.2. Aplicación del Margen de Preferencia:

3.2.1. Margen de Preferencia Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)

Conforme a las verificaciones en el Portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) de la emisión en tiempo y forma del Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), se presenta el siguiente resumen de cumplimiento:

N°	RUC N°	EMPRESAS OFERTANTES	ACTIV.ESPECIFICA:	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL (CPEN) N°	Emisión	OBS	CUMPLE/NO CUMPLE
1	4000603-4	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	Servicios de instalación de cableado eléctrico y componentes	203815	07/08/2024	-	CUMPLE
2	80004396-0	INTEC INGENIERÍA SAE	Servicios de instalación de cableado eléctrico y componentes	203671	07/08/2025	-	CUMPLE
3	2292560-0	DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS	Servicios de instalación de cableado eléctrico y componentes	203933	08/08/2025	-	CUMPLE

En consideración a que se evidencia que todas las firmas cuentan con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN), el procedimiento de Margen de Preferencia no se aplica y se mantienen las ofertas y el orden elaborado en el punto 3.1.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

4.1 Análisis del precio ofertado:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por la Resolución DNCP N° 454/2024 y sus modificatorias.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo $MD = (Po \times 100 / PRSICP) - 100$. En caso de que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (+15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará a la oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

Se verificó de la planilla de precios del oferente ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON, observando que la misma cuenta con ítems que se encuentran fuera del rango establecido, según se puede constatar en la planilla siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido) REFERENCIAL SICP	Precio Unitario (IVA Incluido) OFERTADO	Dif. Gs	Dif. %
1	MATERIALES - Relevamiento para planos generales de esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todo el sistema.	3.044.731,00	500.000,00	-2.544.731,00	-83,58 %
2	MANO DE OBRA - Relevamiento para planos generales de esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todo el sistema	21.194.357,00	1.000.000,00	-20.194.357,00	-95,28 %
3	MATERIALES - Relevamiento para planos de cada tablero seccional del esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todos los Tableros.	3.034.064,00	250.000,00	-2.784.064,00	-91,76 %
4	MANO DE OBRA - Relevamiento para planos de cada tablero seccional del esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todos los tableros	6.047.792,00	500.000,00	-5.547.792,00	-91,73 %
5	MANO DE OBRA - Cálculo de un diagrama eléctrico que cumpla con las necesidades actuales y proyectadas del CAH. Del cual surja el dimensionamiento de todos los elementos del sistema eléctrico. Debe incluir el cálculo del banco de capacitores.	7.288.005,00	250.000,00	-7.038.005,00	-96,57 %
6	MATERIALES - Cálculo de un diagrama eléctrico que cumpla con las necesidades actuales y proyectadas del CAH. Del cual surja el dimensionamiento de todos los elementos del sistema eléctrico. Debe incluir el cálculo del banco de capacitores.	2.413.912,00	500.000,00	-1.913.912,00	-79,29 %

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Informe de Evaluación N° 026/2025

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



7	MANO DE OBRA Desmonte de Tablero General y Tablero Bajo Transformador Existentes	3.988.975,00	500.000,00	-3.488.975,00	-87,47 %
10	MANO DE OBRA - señalización de circuitos de Tablero General, tableros seccionales y subtable-ros, con las llaves TM	1.339.877,00	250.000,00	-1.089.877,00	-81,34 %
11	MATERIALES - señalización de circuitos de Tablero Gral, tableros seccionales y subtableros, con las llaves TM	3.181.953,00	250.000,00	-2.931.953,00	-92,14 %
27	MATERIALES - Provisión y Colocación de Banco de Capacitores para Tablero Principal	33.225.841,00	2.500.000,00	-30.725.841,00	-92,48 %
28	MANO DE OBRA - Provisión y Colocación de Banco de Capacitores para Tablero Principal	3.663.927,00	500.000,00	-3.163.927,00	-86,35 %
33	MANO DE OBRA Excavación en tierra bajo Caminero (para no desmontarlo), con instrumento rotativo, robot o similar.	2.441.870,00	500.000,00	-1.941.870,00	-79,52 %
71	MATERIALES - Cartel de Obra	2.844.431,00	250.000,00	-2.594.431,00	-91,21 %
72	MANO DE OBRA - Cartel de Obra	698.560,00	100.000,00	-598.560,00	-85,68 %
187	MATERIALES - Provisión y Colocación de Llaves TM trifásica de Tablero de 3x300A	3.327.987,00	1.000.000,00	-2.327.987,00	-69,95 %
189	MATERIALES - Provisión y Colocación de Llaves TM trifásica de Tablero de 3x400A	3.934.858,00	1.200.000,00	-2.734.858,00	-69,50 %
191	MATERIALES - Provisión y Colocación de llave TM trifásica de 630 amperes trifásica de primera calidad. TABLERO GENERAL.	9.224.783,00	1.400.000,00	-7.824.783,00	-84,82 %
231	MANO DE OBRA - Piso técnico para sectores requeridos	7.530.937,00	100.000,00	-7.430.937,00	-98,67 %
232	MATERIALES - Piso técnico para sectores requeridos	1.847.326,00	280.000,00	-1.567.326,00	-84,84 %

Del análisis realizado se pudo constatar que de los 232 ítems que conforman la planilla de oferta, 19 (diez y nueve) ítems se encuentran por debajo del -25% del precio referencial, por lo que se solicitará la composición y explicación detallada de los precios ofertados en los ítems indicados en el anexo arriba citado.

Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente:

De conformidad a lo establecido en el Artículo 80° del Decreto N° 2264/24; el Comité de Evaluación ha pro-cedido a solicitar a la Empresa **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**, la presentación de documentos refe-rente a la capacidad técnica y el desglose y justificación detallada de la composición del precio ofertado:

➤ ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON:

☐ Por Nota CEO N.º 51/2025, de fecha 27/11/2025 remitida vía mail a ejeda708@gmail.com, con acuse de recepción, se solicitó al oferente la composición de precios de los 19 ítems, citados precedentemente, que componen la planilla de su oferta;

La empresa **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** respondió la nota por expediente mesa de entrada N° 012463/25 de fecha 01/12/2025 exponiendo el desglose de precios unitarios por cada ítem detallando: Ele-mentos de valor fijo: mano de obra, inmuebles, maquinarias, herramientas, vehículos, equipos informáticos, muebles, seguros, servicios básicos, Elementos de valor Variable: insumos, mantenimiento, gastos adminis-trativos, gastos de ventas, total de costos, precios del bien-antes de impuestos, impuestos, IVA, Reten. Renta, Reten. DNCP, precio final del bien-servicios impuestos incluidos.

Adicionalmente este Comité de Evaluación consideró necesario ampliar la Evaluación del precio ofertado y la respuesta del oferente **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON**, por lo que se solicito bajo providencia a la Unidad de Obras y Proyectos – Asesoría Técnica dependiente de la Presidencia, que indique si los precios detallados en la planilla de oferta están enmarcados y/o corresponden a precio real del mercado ya que en los ítems de su oferta se encuentran fuera del precio referencial, la cual dio el siguiente resultado:

El informe de la unidad técnica firmado, por Ing. Alex Fabian Karajallo, Unidad de Obras y Proyectos – Ase-soría Técnica indica cuanto sigue: "Tras revisar los precios ofertados de cada ítem solicitado en el presente llamado, se concluye que estos se encuentran dentro del rango de valores de mercado"

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



ANÁLISIS DE LA RESPUESTA DEL OFERENTE POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

El Comité de Evaluación analiza la composición y desglose de precios realizada por la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON en cuanto a los precios ofertados que se encuentran por debajo del menos veinticinco por ciento (-25%) del precio referencial, se puede observar que la firma justificó en forma detallada la composición, desglose y justificación de sus precios, puntualizando los Gastos Administrativos, financieros, retenciones y Rentabilidad, de cada uno de los ítems solicitados;

Este comité, analiza la composición de los precios de los ítems que se encuentran fuera de rango del oferente ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON en comparativa con los demás oferentes, observando que los precios también se encuentran fuera de rango, concluyendo que los precios ofertados en tendencia se encuentran dentro de los parámetros del mercado, según el cuadro comparativo siguiente:

Ítem	Descripción	Precio Unitario (IVA Incluido) Ref. SICP	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON			INTEC INGENIERÍA SAE			DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS		
			Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. Gs.	Dif. %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. Gs.	Dif. %	Precio Unitario (IVA Incluido)	Dif. Gs.	Dif. %
1	MATERIALES - Relevamiento para planos generales de esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todo el sistema.	3.044.731	500.000	-2.544.731	-83,58%	632.500	-2.412.231	-79,23%	1.826.840	-1.217.891	-40,00%
2	MANO DE OBRA - Relevamiento para planos generales de esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todo el sistema	21.194.357	1.000.000	-20.194.357	-95,28%	4.427.500	-16.766.857	-79,11%	12.716.610	-8.477.747	-40,00%
3	MATERIALES - Relevamiento para planos de cada tablero seccional del esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todos los Tableros.	3.034.064	250.000	-2.784.064	-91,76%	569.250	-2.464.814	-81,24%	1.820.440	-1.213.624	-40,00%
4	MANO DE OBRA - Relevamiento para planos de cada tablero seccional del esquema eléctrico del Sector Antiguo del CAH. Todos los tableros	6.047.792	500.000	-5.547.792	-91,73%	1.012.000	-5.035.792	-83,27%	3.628.680	-2.419.112	-40,00%
5	MANO DE OBRA - Cálculo de un diagrama eléctrico que cumpla con las necesidades actuales y proyectadas del CAH. Del cual surja el dimensionamiento de todos los elementos del sistema eléctrico. Debe incluir el cálculo del banco de capacitores.	7.288.005	250.000	-7.038.005	-96,57%	1.265.000	-6.023.005	-82,64%	4.372.800	-2.915.205	-40,00%
6	MATERIALES - Cálculo de un diagrama eléctrico que cumpla con las necesidades actuales y proyectadas del CAH. Del cual surja el dimensionamiento de todos los elementos del sistema eléctrico. Debe incluir el cálculo del banco de capacitores.	2.413.912	500.000	-1.913.912	-79,29%	948.750	-1.465.162	-60,70%	1.834.570	-579.342	-24,00%
7	MANO DE OBRA. Desmonte de Tablero General y Tablero Bajo Transformador Existentes	3.988.975	500.000	-3.488.975	-87,47%	1.138.500	-2.850.475	-71,46%	2.393.390	-1.595.585	-40,00%
10	MANO DE OBRA - señalización de circuitos de Tablero General, tableros seccionales y subtableros, con las llaves TM	1.339.877	250.000	-1.089.877	-81,34%	1.012.000	-327.877	-24,47%	1.018.310	-321.567	-24,00%
11	MATERIALES - señalización de circuitos de Tablero Gral, tableros seccionales y subtableros, con las llaves TM	3.181.953	250.000	-2.931.953	-92,14%	2.530.000	-651.953	-20,49%	1.909.170	-1.272.783	-40,00%
27	MATERIALES - Provisión y Colocación de Banco de Capacitores para Tablero Principal	33.225.841	2.500.000	-30.725.841	-92,48%	9.487.500	-23.738.341	-71,45%	19.935.500	-13.290.341	-40,00%
28	MANO DE OBRA - Provisión y Colocación de Banco de Capacitores para Tablero Principal	3.663.927	500.000	-3.163.927	-86,35%	1.265.000	-2.398.927	-65,47%	2.198.360	-1.465.567	-40,00%
33	MANO DE OBRA Excavación en tierra bajo Caminero (para no desmontarlo), con instrumento rotati-	2.441.870	500.000	-1.941.870	-79,53%	2.277.000	-164.870	-6,75%	1.465.220	-976.750	-40,00%



	va, robot o similar.										
71	MATERIALES - Cartel de Obra	2.844.431	250.000	-2.594.431	-91,21%	632.500	-2.211.931	-77,76%	1.706.660	-1.137.771	-40,00%
72	MANO DE OBRA - Cartel de Obra	698.560	100.000	-598.560	-85,68%	316.250	-382.310	-54,73%	530.910	-167.650	-24,00%
187	MATERIALES – Provisión y Colocación de Llaves TM trifásica de Tablero de 3x300A	3.327.987	1.000.000	-2.327.987	-69,95%	2.662.390	-665.597	-20,00%	1.996.790	-1.331.197	-40,00%
189	MATERIALES - Provisión y Colocación de Llaves TM trifásica de Tablero de 3x400A	3.934.858	1.200.000	-2.734.858	-69,50%	3.147.886	-786.972	-20,00%	2.360.910	-1.573.948	-40,00%
191	MATERIALES - Provisión y Colocación de llave TM trifásica de 630 amperes trifásica de primera calidad. TABLERO GENERAL	9.224.783	1.400.000	-7.824.783	-84,82%	3.162.500	-6.062.283	-65,72%	5.534.870	-3.689.913	-40,00%
231	MANO DE OBRA - Piso técnico para sectores requeridos	7.530.937	100.000	-7.430.937	-98,67%	632.500	-6.898.437	-91,60%	4.518.560	-3.012.377	-40,00%
232	MATERIALES - Piso técnico para sectores requeridos	1.847.326	280.000	-1.567.326	-84,84%	316.250	-1.531.076	-82,88%	1.403.970	-443.356	-24,00%

Conforme al desglose analizado, y la comparativa de los precios de los demás oferentes, se puede concluir que con los precios ofertados, el contrato será ejecutable en estas condiciones; por lo que en consideración a los documentos arrimados y la justificación realizada se tiene por aceptado el desglose de precio presentado y se procede a seleccionar a la empresa **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación, constatándose lo siguiente:

4.2.1. Solicitud de aclaración de la oferta y la respuesta del oferente

De conformidad a lo establecido en el Art. Artículo 80° del Decreto N° 2264/24, se ha procedido a solicitar, a la empresa **ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON** la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

☐ Por Nota CEO N.º 51/2025, de fecha 27/11/2025 remitida vía mail a ejeda708@gmail.com, se solicitó:

1. Presentar Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023, 2024
2. Presentar un documento en el que desarrollen las ratios con sus respectivos promedios.
3. El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.
4. Copia de contratos y/o facturaciones que demuestren la experiencia en servicios de readecuación y mejoras sistema eléctrico, con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años, (2022, 2023 y 2024), el volumen de los contratos y/o facturas deberá ser por lo menos del 50% del monto máximo de la presente licitación, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante.
5. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con 3 años de experiencia mínima (2022, 2023 y 2024). Para demostrar este requisito deberá presentar los siguientes documentos:

Mgtr. Analla C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Informe de Evaluación N° 02/2025

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmin Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



6. Para ingeniero electromecánico/industrial/electricista con categoría A de ANDE o equivalente INTN: Título, Registro Profesional de Ingeniería (MOPC/INTN/ANDE), listado de trabajos realizados en carácter de Declaración Jurada.
7. Para técnico electricista: certificados de empresas constructoras o declaración jurada de las mismas empresas oferentes que certifiquen la experiencia. Copia de carnet categoría A/B/C expedido por ANDE o equivalente INTN.
8. 4 oficiales categoría B/C/D, expedido por ANDE o equivalente INTN.
9. El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios solicitados, además de las herramientas y elementos necesarios para el efecto.
10. El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con los equipos de protección individual como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura, contacto con sustancias tóxicas), conforme lo exige el Código Laboral Ley No 496/1995 y el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo aprobado por DECRETO N° 14.390/92
11. Pértiga especial, voltímetros y similares, andamios desmontables de metal o su equivalente de madera.
12. Herramientas básicas como, palas, azadas, baldes, cuchara de albañil, niveles, plomadas, cintas métricas de metal, martillos, corta hierros, destornilladores, percutores, kits de herramientas para electricista etc.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, según Expte. N.º 012463/25 de fecha 01/12/2025

☐ Por Nota CEO N.º 52/2025, de fecha 01/12/2025 remitida vía mail a eojeda708@gmail.com, se solicitó:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.
3. Certificado de Cumplimiento Tributario.
4. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, el oferente contesta adjuntando la documentación requerida por el Comité de Evaluación, según Expte. N.º 012489/25 de fecha 01/12/2025, que será analizada posteriormente por el comité:

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	
	Documento Verificado	Cumple/No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta a requerimiento Certificado N.º 501033 Vigente, del Expte. N.º 012489/2025, Fs. 02	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta a requerimiento Declaración Jurada, del Expte. N.º 012489/2025 Fs. 03	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta a requerimiento Certificado N.º 4270205138824 Vigente del Expte. N.º 012489/2025, Fs. 04	CUMPLE

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Informe de Evaluación N.º 02/2025

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Jairo Chilaveri
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N.º 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta a requerimiento Patente Comercial N.º 0839265, vigente del Expdte. N.º 012489/2025, Fs. 05	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta DDJJ de Miembros, Fs. 09-10	CUMPLE

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica.

De conformidad a lo establecido en el punto -Requisitos documentales para evaluar el presente criterio de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma Constatándose el siguiente análisis:

4.3.1. Experiencia:

N°	Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON		
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple	
1	El oferente deberá demostrar una antigüedad general mínima de 3 (tres) años. Para demostrar la antigüedad solicitada, el oferente deberá presentar fotocopia simple de Estatuto o Acta de Constitución y/o Constancia de RUC.	Inicio de actividades 17/10/2019, conforme se visualiza en la Constancia de RUC, según consta en el, Fs. 49 – 50 del Expdte. N.º 012463/2025	CUMPLE	
2	Copia de contratos y/o facturaciones que demuestren la <u>experiencia en servicios de readecuación y mejoras sistema eléctrico, con Entidades Públicas y/o empresas privadas dentro de los últimos 3 años</u>, ((2022, 2023 y 2024)), el volumen de los contratos y/o facturas deberá ser <u>por lo menos del 50% del monto máximo de la presente licitación</u>, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos y/o facturaciones necesarias para obtener el porcentaje requerido por la convocante. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos y facturaciones (IVA incluido) hasta llegar al 50% solicitado dentro de los años (2022, 2023 y 2024) Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados, la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria.	Contrato N.º 24/2024 de fecha 08/10/2024 firmado con la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Paraguari de “Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo de las Instalaciones Electricas” ID N° 440.789 Fs. 55-61 Importe Gs. 130.000.000.- Factura N.º 001-001-0000162, de fecha 22/06/2022 para la firma Imperio Group S.A . Fs. 51 Importe Gs. 66.000.000.- Factura N.º 001-001-0000281, de fecha 22/05/2023 para la Corte Suprema de Justicia . Fs. 52 Importe Gs. 11.317.871.- Factura N.º 001-001-0000287, de fecha 30/07/2023 para Paraguay Piedras. Fs. 53 Importe Gs. 7.000.000.-	614.317.871	CUMPLE

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Informe de Evaluación N° 026/2025

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Lina Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



		Factura N.º 001-001-0000529, de fecha 28/11/2024 para la firma S.S Ingeniería y Arquitectura S.A. Fs. 54		
		Importe Gs. 400.000.000.-		
		Monto Máximo Contrato: \$ 500.000.000; 50% \$ 250.000.000.-		

4.3.2. Capacidad Técnica:

N°	Requerimiento de los Requisitos de participación y criterios de evaluación	ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON	
		Documento Verificado	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado, con 3 años de experiencia mínima (2021, 2022 y 2023). Para demostrar este requisito deberá presentar los siguientes documentos:			
1	Para ingeniero electromecánico/industrial/electricista con categoría A de ANDE o equivalente INTN: Título, Registro Profesional de Ingeniería (MOPC/INTN/ANDE), listado de trabajos realizados en carácter de Declaración Jurada.	Presenta a requerimiento Título de Ingeniero Electricista -Daniel de Jesús Cabo Devila Medina; expedido por la Universidad Nacional del Este; Registro N° 6958 categoría "A" emitida por la ANDE y la Declaración Jurada de los trabajos realizados, Fs. 64 al 68 del Expdte. N.º 012463/2025	CUMPLE
2	-Para técnico electricista: certificados de empresas constructoras o declaración jurada de las mismas empresas oferentes que certifiquen la experiencia. -Copia de carnet categoría A/B/C expedido por ANDE o equivalente INTN	Presenta a requerimiento Copia del Certificado de Trabajo donde se detalla los contratos donde se desempeñó el Ing. Luis Ariel Barreto como personal técnico profesional (Electricista) N.º 5524 adjuntando la copia del carnet Cat. "A" expedida por la ANDE. Fs. 69 al 70 del Expdte. N.º 012463/2025	CUMPLE
3	4 oficiales categoría B/C/D, expedido por ANDE o equivalente INTN El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con plantilla o cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios solicitados, además de las herramientas y elementos necesarios para el efecto	Presenta a requerimiento los profesionales propuestos con los carnets de los siguientes personales: • Antonio Jara Rivarola, Carnet de Profesional Electricista N° 3828 Categoría "B" de la ANDE. • Ing. Victor Acosta Carnet de Profesional Electricista N° 11741, Categoría C de la Ande. • Federico Nenecio Gavilan, Carnet de Profesional Electricista N° 2984, Categoría D de la Ande. • Juan M. Meza, Carnet de Profesional Electricista N° 10549 Categoría "B" de la Ande. Presenta Declaración jurada de Cuadrilla de personal capacitado para realizar los servicios y de herramientas. Fs. 71 al 75 del Expdte. N.º 012463/2025	CUMPLE
4	El oferente deberá presentar declaración jurada donde manifieste contar con los equipos de protección individual como guantes, máscaras, lentes, botas, mamelucos, etc. conforme a las normas de salubridad, seguridad e higiene en el trabajo (sobre todo para los trabajos de altura, contacto con sustancias toxicas), conforme lo exige el Código Laboral Ley No 496/1995 y	Presenta a requerimiento Declaración Jurada de Uniforme y Equipos de Seguridad, a Fs. 76, del Expdte. N.º 012463/2025	CUMPLE

Mgtr. Analfa C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Informe de Evaluación N° 026/2025

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Imo Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



	el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina en el Trabajo aprobado por DECRETO N° 14.390/92		
Capacidad en Materia de Equipos y Herramientas			
5	Pértiga especial, voltímetros y similares, andamios desmontables de metal o su equivalente de madera	Presenta a requerimiento Declaración Jurada de disponibilidad inmediata de equipos, consta a Fs. 77, del Expdte. N.º 012463/2025	CUMPLE
6	Herramientas básicas como, palas, azadas, baldes, cuchara de albañil, niveles, plomadas, cintas métricas de metal, martillos, corta hierros, destornilladores, percutores, kits de herramientas para electricista etc.	Presenta a requerimiento Declaración jurada de Disponibilidad inmediata de equipos, consta a Fs. 78, del Expdte. N.º 012463/2025	CUMPLE

Con respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica requerida en el PBC se puede comprobar que la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON cumple con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.4. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, se procedió a analizar la capacidad financiera de la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON; Constatándose el siguiente análisis.

		2022		2023		2024		Promedio	Referencia	Cumple
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	407.066.089	1,27	443.733.665	3,26	948.212.301	6,41	3,64	=> 1	SI
	Pasivo Corriente	321.543.244		136.294.738		147.965.740				
Endeudamiento	Pasivo Total	321.543.244	0,57	136.294.738	0,23	147.965.740	0,12	0,30	< 0,80	SI
	Activo Total	568.452.453		605.120.029		1.221.480.483				
Rentabilidad	Utilidad después Imp.	-1.090.791	-0,44 %	60.187.227	14,73 %	663.514.743	161,83 %	58,71 %	Positivo	SI
	Capital	248.000.000		408.638.064		410.000.000				

Con respecto a Capacidad Financiera se puede comprobar que la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

4.5. Verificación de las Especificaciones Técnicas indicadas en PBC:

De conformidad a lo establecido en el apartado Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones se ha procedido a la verificación de los detalles del contenido de la oferta, constatándose el siguiente análisis:

En consideración a que lo solicitado en el presente proceso licitatorio corresponde a “Servicio de readecuación y mejoras del sistema eléctrico de la Sede Central”, se analiza y constata lo declarado por el oferente ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON, en su formulario de oferta Inc. o donde indican que se comprometen a cumplir con el servicio solicitado y que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación. Concluyendo que la firma citada precedentemente CUMPLE con lo establecido en las bases de la licitación en este punto.

CONCLUSIÓN:

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON, cumple a cabalidad con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Mgtr. Analia C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edward Vázquez
Crédito Agrícola de Habilitación

Mg. Lino Chilavert
Gerente de Finanzas

Abg. Jazmín Acosta
Asesora Jurídica
Mat. C.S.J.N° 7.387
Crédito Agrícola de Habilitación



5. Recomendación

Por lo tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22, este Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad:

1.- **ADJUDICAR** a la firma ERICO JAVIER OJEDA PPERFLECON con RUC N° 4000603-4 el llamado Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2025 "Remodelación de Instalaciones Eléctricas- Sector Antiguo de la Sede Central del CAH" ID N.º 462714, bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual** hasta un monto máximo total de Gs. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones) IVA incluido y un monto mínimo de Gs. 250.000.000.- (Guaraníes doscientos cincuenta millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios *indicados en la planilla extensa de su oferta.*

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 7021/22 "De SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" y el Decreto N° 2264/24. "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22".

En prueba de conformidad sobre lo consignado en el presente documento y dando por finalizado este acto, firman al pie los miembros del Comité Evaluador de Ofertas en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



C.P. Lino Chilavert
Miembro



C.P. Analía Ortiz Chaves
Miembro



Abg. Jazmín Montserrat Acosta Britto
Miembro



Lic. Edward Vázquez
Miembro